



Mante mercaderis.

SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA  
Y NUEVE.

y D.<sup>o</sup> Fran.<sup>co</sup> Lopez Guevara Jurado

Oferta a su Mag.<sup>d</sup> En la pres.<sup>ta</sup> G.<sup>ra</sup> La Ciudad vien asegurada de la propension de sus Individuos y Naturales en sacrificarle a su Muy Amado Rey y señor, y principalmente en las criticas Circunstancias le es forzoso en su Ayuntamiento pleno manifestarlo a su Mag.<sup>d</sup> que Dios que por la via que corresponde, con la expresion mas genuina y natural de la suma satisfaccion que sera a estos vendidos vasallos sacrificar en obsequio de Dho. su soberano quantas facultades publicas y privadas disfruta este su leal vecindario: Y que asi se haga efectivo en el inmediato correo con testimonio de este Acuerdo

Cathedra de Filosof.<sup>a</sup> en Francisco:

En este Ayuntamiento el Señor D.<sup>o</sup> Andres Ferrer Residor Dixo, se halla Informado de no haver en el Convento de Nuestro Padre San Fran.<sup>co</sup> actualmente la Cathedra de Filosofia que siempre a havido, y contemplando lo util y provechoso que sera a este Comunal la continuacion de la expresada Cathedra, es de Dictamen el Exponente para esta Ciudad el correspondiente Oficio al R.<sup>do</sup> Padre Guardian a efecto se que de las providencias convenientes para la conti-

*[Handwritten signature]*

